

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0001734

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 21 de julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y del suscrito y reforma del estatuto de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**;

QUE el señor Ing. Com. Oscar Orrantia Morla, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 97-592-DIC-I**, de 18 de noviembre de 1997, con el que se procede ampliar el informe **No. 97-482-DIC-I**, de 19 de septiembre de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJC-98-1482**, de abril 6 de 1998 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, a **Siete mil cuatrocientos millones de sures**; b) el aumento del capital suscrito en **Dos mil doscientos millones de sures**, dividido en **Dos millones doscientas mil** acciones de **Un mil sures** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de febrero de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y el suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

94 ABR. 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

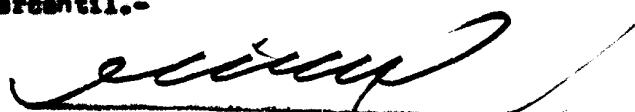

NRdeV/AJT
CMdeL
Exp. No. 59388

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita _____

te la presente Resolución a foja 5.214, número 507 del Registro Mercantil,Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.545 del Registro .- Guayaquil, Veinte y Ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta Resolución a fejas 13.733 y 35.163 del Registro Mercantil,Libro de Industria los de 1.991; 12.719 del mismo Registro de 1.993; y, 22.388 del Referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil